"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

Lic. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s. 475 y 476/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Gabriel Ceferino MILLAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 475 y 476/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 475 y 476/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Eléctricas I y Máquinas Eléctricas II, sin tener aprobadas sus correlativas Fundamentos

"2013 – Año del 60º Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





de Informática y Probabilidad y Estadística, al alumno Gabriel Ceferino MILLAN, Legajo Nº 30793, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1527/2013

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR